

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-OEC-MPLC/LC – PRIMERA CONVOCATORIA  
PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS LECHE EVAPORADA ENTERA, (0003) - BRINDAR  
APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS, PROVINCIA DE  
LA CONVENCION - CUSCO**

En la Ciudad de Quillabamba, en la Oficina de Abastecimientos, de la Municipalidad provincial de La Convención, siendo las **10:05 horas del 27 de marzo del 2025**, se instala el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), representado por la **C.P.C ELIZABETH MAMANI HERRERA**, identificado con DNI N° 43032731, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

**PRIMERO. -**

El Órgano Encargado de Contrataciones verifica el registro de participantes a través del SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10426441891	LUNA MAMANI NEIDA	25/03/2025	Válido
2	20419136906	PACHECO TRADING S.A.C.	19/03/2025	Válido
3	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
4	20528037055	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/03/2025	Válido
5	20542725703	AGROINCA S.A.C.	20/03/2025	Válido
6	20601490952	INVERZUL S.R.L.	22/03/2025	Válido
7	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	23/03/2025	Válido
8	20601801371	AGROINDUSTRIA LEGASA S.A.C.	19/03/2025	Válido
9	20602777279	POTREROO S.A.C.	21/03/2025	Válido
10	20603855257	COMERCIALIZADORA VALLE SAGRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIALIZADORA VALLE SAGRADO S.A.C.	19/03/2025	Válido
11	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2025	Válido
12	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	22/03/2025	Válido
13	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	19/03/2025	Válido
14	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	19/03/2025	Válido
15	20609876361	AGROINDUSTRIA TASTY YUNO S.A.C.	22/03/2025	Válido



**SEGUNDO. -**

Seguidamente, se muestra el estado y presentación de ofertas de los postores registrados teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	26/03/2025	Valido
2	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	26/03/2025	Valido
3	10426441891	LUNA MAMANI NEIDA	26/03/2025	Valido

**TERCERO. -**

Posteriormente, se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases:

*Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2<sup>1</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2***

<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2

*"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el OEC pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad*

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
20609577691 ESPIGA ANDINA S.A.C.	a) Anexo N° 1	X			ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Registro Sanitario del producto, expedido por DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	X			
	f) Resolución Directoral que otorga la validación técnica oficial del plan HAACP, expedido por DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la Línea de Producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA.	X			
	g) Anexo N° 4	X			
	h) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
<i>Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE</i>		X			
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)			X		



POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
20608886622 INVERSIONES DIALCA S.A.C.	a) Anexo N° 1	X			ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Registro Sanitario del producto, expedido por DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	X			
	f) Resolución Directoral que otorga la validación técnica oficial del plan HAACP, expedido por DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la Línea de Producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA.	X			

	f) Anexo N° 4	X		
	g) Anexo N° 6	X		
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	PRESENTO			REVISION
	SI	NO		
	Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE	X		
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	X		
	Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X	

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
10426441891 LUNA MAMANI NEIDA	a) Anexo N° 1	X		El participante presente el anexo N° 07 (D. J. de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV), pero en el anexo N° 06 (oferta económica), no consigna que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración legal dispuesta por la Ley N° 27037 por lo que, el Organismo Encargado de las Contrataciones no admite la oferta en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 04131-2021-TCE-S2 del OSCE	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Registro Sanitario del producto, expedido por DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	X			
	f) Resolución Directoral que otorga la validación técnica oficial del plan HAACP, expedido por DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la Línea de Producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	X			
	f) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	PRESENTO			REVISION	
	SI	NO			
	Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE	X			
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	X			
	Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)	X			



#### CUARTO. –

El Órgano Encargado de las Contrataciones efectúa la evaluación de las ofertas admitidas, según factores de evaluación establecidas en las bases, teniendo el siguiente resultado:

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.					BONIF. (5%) por MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELAC
POSTORES	OFERTA	Ptos (100)		PUNTAJE SUB TOTAL			
		Con IGV	Sin IGV				
<b>ESPIGA ANDINA S.A.C.</b> <b>20609577691</b>	62,883.07	100.00	-	100.00	5.00	105.00	1
<b>INVERSIONES DIALCA S.A.C.</b> <b>20608886622</b>	64,512.00	97.47	-	97.47	4.87	102.34	2

**QUINTO. -**

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la verificación de requisitos de calificación establecidas en las bases según orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION ( 1 )	REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE		REVISION
		SI	NO	
<b>ESPIGA ANDINA S.A.C.</b> <b>20609577691</b>	A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO N° 8	X		<b>CALIFICADO</b>

ORDEN DE PRELACION ( 2 )	REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE		REVISION
		SI	NO	
<b>INVERSIONES DIALCA S.A.C.</b> <b>20608886622</b>	A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO N° 8	X		<b>CALIFICADO</b>

**SEXTO.-**

El Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro al Postor: **20609577691 - ESPIGA ANDINA S.A.C.**, por un importe total de **S/ 62,883.07 (Sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres con 07/100 SOLES)**, Incluido IGV; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo las 12:30 horas del día 27 de marzo del 2025 se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

Municipalidad Provincial de La Convención



CPC. Elizabeth Mamani Herrera  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO